

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 139/06

PARANÁ, 20 JUN 2006

VISTO el Expte. N° F-130/04; la Resolución “C.D.” N° 286/04 y la Resolución ad-referéndum del Consejo Directivo N° 061/06, mediante la cual se exime a los señores profesores: Julio Martín; José Bulacio, Norma Caplan, Miguel Angel Asensio, Jorge Abel Ibarra y Jorge Pedro Demonte de la obligación de integrar el Jurado para intervenir en el concurso para proveer un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación parcial en la asignatura Finanzas Públicas, designando a la vez los docentes reemplazantes; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios, en Despacho de fecha 13/06/06, sugiere ratificar la Resolución ad-referéndum N° 061/06.

Que tratado en plenario de este Cuerpo, se resuelve, por unanimidad de los miembros presentes, ratificar la Resolución ad-referéndum del Consejo Directivo N° 061/06.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución ad-referéndum del Consejo Directivo N° 061/06.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo